



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

016/04

SALTA, 01 MAR 2004

Expediente N° 12.085/02

VISTO:

La Resolución C.D. N° 363/03 mediante la cual se aprueba el dictamen y ampliación del mismo, emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra: "Administración y Supervisión en Enfermería" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 214 a 269, impugnación en contra de la Resolución C.D. N° 363/03, interpuesta por la postulante Felicidad Yolanda Navia Sánchez.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 38/03, previo a emitir dictamen, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica opinión respecto a la impugnación presentada.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 7149, (fs. 273).

Que analizada nuevamente las actuaciones por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, en su Despacho N° 42/03 aconseja: a) Rechazar la impugnación presentada el 24/11/03 en contra de la Resolución C.D. N° 363/03 interpuesta por la Lic. Felicidad Yolanda Navia Sánchez, b) Ratificar la Resolución C.D. N° 363/03.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 01/04 del 17/02/04 aprueba el Despacho de la Comisión.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

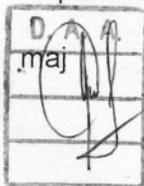
(En Sesión Ordinaria N° 01/04 del 17/02/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada el 24/11/03, en contra de la Resolución C.D. N° 363/03, interpuesta por la Lic. Felicidad Yolanda Navia Sánchez.

ARTICULO 2°.- Ratificar la Resolución C.D. N° 363/03.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, postulantes aceptadas, abogada patrocinante y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud